



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0100-2024-GM/MDM

Camisea, 06 de marzo de 2024.

VISTOS:

El Memorandum N°3208-2023-OGPP/MDM, de 29 de noviembre del 2023, Informe N°1355-2023-RARC-OGRH-MDM/LC, de 02 de diciembre de 2023, Informe N°384-2023-OPyM-OGPyP-MDM/LC, de 20 de diciembre de 2023, Memorando N°3614-2023-OGPP-MDM, de 20 de diciembre de 2023, el Informe N° 0328-2024-MDM-OGAJ/RZC, de 01 de marzo de 2024, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya, en su condición de director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria mediante la Ley N°30305 de Reforma Constitucional de los Arts. 191° y 203°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades", en tanto, se tiene que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el tercer párrafo del artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, dispone que: Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Por, Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Por, Decreto Supremo N°053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, el mismo que tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, señala que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, de conformidad con el numeral 02 del artículo 54 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Megantoni, aprobado con Ordenanza Municipal N°006-2023-CM-MDM/LC, de fecha 26 de mayo de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, entre otras funciones, de proponer y aplicar políticas, estratégicas, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión de recursos humanos, así como el diseño y seguimiento del Plan de Recursos Humanos, alineado a los objetivos de la entidad y en el arco de lo dispuesto en la normativa del sistema administrativo de gestión de recursos humanos;

La presente Directiva tiene como objeto establecer los lineamientos que regulen la verificación del cumplimiento de los requisitos e implementos establecido en la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;



www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

La finalidad es establecer las disposiciones y el procedimiento que regule el cumplimiento de los requisitos e implementos establecidos en la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Estando a lo concluido por el numeral 3.3 del Informe Técnico N° 1466-2017-SERVIR/GPGSC, "Para efectos del SAGRH se entiende por Titular de la entidad la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, siendo que, en el caso de los Gobiernos Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente Municipal" extremo que se ha verificado insertado en el proyecto de materia en instancia de subsanación;

En lo que corresponde al procedimiento para la designación de funcionarios de confianza a excepción del Gerente Municipal, resulta necesaria la inserción del procedimiento regulado por el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, extremo subsanado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el Artículo 83° del TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía; es así mediante Resolución de Alcaldía N°316-2023-A-MDM/LC, de fecha 13 de noviembre de 2023, de delega la facultades a la Gerencia Municipal en el numeral 2) del artículo I aprobar los Manuales de Procedimientos, directivas, instructivos, Escalas y otros instrumentos orientados a la regulación de procedimientos administrativos dentro de la Municipalidad Distrital de Megantoni, elaborados por las Gerencias y Oficinas, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Racionalización; así como sus respectivas modificatorias;

Que, mediante Memorándum N°3208-2023-OGPP/MDM, de 29 de noviembre del 2023, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Econ. Lorenzo Henry Espíritu Victorio, remite el proyecto de la; **DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LOS REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI**", para su opinión técnica, por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N°1355-2023-RARC-OGRH-MDM/LC, de 02 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Abog. Ronald Arturo Rozas Cárdenas, del análisis opina que resulta pertinente, la aprobación de la; **"DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LOS REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI"**, con observaciones siguiente:

- Del proyecto de la Directiva es importante mencionar el Numeral 5.1. Glosario de Términos, en donde se definen los siguientes términos:
 - a) Experiencia Laboral específica (...)
 - b) Experiencia Laboral General (...)
 - c) Formación Académica (...)
 - d) Formación Superior Completa (...)
 - e) Funcionario Público (...)
 - f) Directiva Públicos (.)
 - g) Plataforma (...)
 - h) Titular (...)

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

- Por lo mencionado, se sigue que, a fin de continuar con las acciones de implementación del proyecto de Directiva, incluir en la redacción del punto 5.1. (Glosario de Términos) las siguientes definiciones que resultan de importancia en ese punto:
 - DECLARACIÓN JURADA:** Manifestación, escrita, donde se asegura la veracidad de lo declarado bajo juramento ante autoridades administrativas o judiciales.
 - RNSSC:** Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
 - REDERECI:** Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
 - REDAM:** Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- De la revisión del Proyecto de directiva en el numeral 6.1., se considere que la máxima autoridad administrativa, solicita a la Oficina de Recursos Humanos se inicie la Contratación de un directivo/a Publico, poniendo a un postulante, remitiendo copia del currículum vitae documentado y legalizado de la persona propuesta y el perfil depuesto debidamente visado, mediante el sistema de Gestión Documental (SGD) para su evaluación respecto al cumplimiento de los requisitos e impedimentos señalados en el numeral 6.2 del presente lineamientos.
- Del numeral 6.4, propone la redacción a: No posea antecedentes penales, policiales ni judiciales, incompatibles con la clase de cargo.

Que, mediante Informe N°384-2023-OPyM-OGPyP-MDM/LC, de 20 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, C.P.C. Cristian Martin Pascual, de la revisión y evaluación emite Opinión Favorable respecto de la; **"DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LOS REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI"**, concluyendo que este instrumento de gestión se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Megantoni, respecto de los objetivos estratégicos institucionales, especiales en el OEI.09 "Promover la Gestión Institucional";

Que, mediante Memorando N°3614-2023-OGPP-MDM, de 20 de diciembre de 2023, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Econ. Lorenzo Henry Espiritu Victorio, remite Informe Técnico del proyecto de la; **"DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LOS REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI"**, para su opinión legal, por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Informe N° 0328-2024-MDM-OGAJ/RZC, de 01 de marzo de 2024, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya, en su condición de director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM, CONCLUYE Y OPINA lo siguiente: que, es procedente APROBAR, mediante acto resolutivo la directiva denominada: **"DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS DE LOS REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI"**, que tiene como objetivo establecer los lineamientos que regulen la verificación del cumplimiento de los requisitos e implementos establecido en la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función publica de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Directiva N° 002-2024-GM-MDM/LC, denominada; "Directiva que Establece los Lineamientos de los Requisitos para la Designación de Funcionarios de Libre Designación y Remoción de la Municipalidad Distrital de Megantoni", en cumplimiento de los requisitos e implementos previstos en la Ley N° 31419, a fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Megantoni, para que en coordinación entre ambas oficinas implementen acciones necesarias, en estricta relación con la; Directiva N° 002-2024-GM-MDM/LC, denominada; "Directiva que Establece los Lineamientos de los Requisitos para la Designación de Funcionarios de Libre Designación y Remoción de la Municipalidad Distrital de Megantoni".

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 09757863

C.C
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria
Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
Pág. Web
Archivo

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni